ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *1*	
Hora: 8:30AM	**Fecha:** *7 DE OCTUBRE DE 2026*
Lugar:	*Auditorio Centro Zonal Manizales 1 -*
Dependencia que Convoca:	*Centro Zonal Manizales Uno – ICBF*
Proceso:	*Promoción y Prevención*
Objetivo:	*Realizar Primer Comité del contrato No 17003932026 suscrito entre el ICBF y la Entidad Administradora del servicio CORPORACIÓN DEJANDO HUELLAS POR LA PAZ, con el fin de realizar* seguimiento técnico, administrativo y financiero *del inicio del contrato en el mes octubre vigencia 2026*

Agenda: *Temas que serán tratados en orden de desarrollo, pueden ser organizados por viñetas o por numeración*

1. **Bienvenida, verificación de los asistentes**. Coordinadora CZ Manizales 1.
2. **Lectura de la agenda.** Responsable Coordinadora CZ Manizales Uno.
3. **Aprobación Acta Comité anterior** - Revisión de Compromisos.

PARTE I – NUEVO CONTRATO DE APORTE

4. **Presentación** OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO CZ Manizales 1.
5. **Presentación contrato aporte.** Responsable EAS

6. Valor del contrato: Recursos ICBF, Contrapartida (Si Aplica)
7. Unidades, Cupos contratados y Tipo de Servicio

Municipio	Tipo de Servicio	Unidades de servicio	Cupos asignados
Villamaría	Educación Inicial en el Hogar	18	352
Total			**352**

8. Presentación del presupuesto vigencia 2026 (Aportes ICBF) Responsable EAS
9. Plan de trabajo para la ejecución de la contrapartida. Responsable EAS (Si Aplica)

PÚBLICA

10. **Conformación de TH para la atención.**
11. **Presentación del cronograma de atención y jornadas pedagógicas**, especificar días de atención por mes, fecha de inicio de la atención y dificultades presentadas. *Nota: Se debe hacer entrega a través de oficio al supervisor del contrato.* ***ENTREGABLE***
12. **Presentación inventario de dotación inicial** incluir registro SEVEN, discriminar inventario adquirido con recursos del ICBF y los puestos a disposición por parte de la EAS). Nota: Se debe hacer entrega a través de oficio al supervisor del contrato. ***ENTREGABLE***
13. **Presentar el Reporte generado por el Sistema de Información** y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los **datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio** y valores de acuerdo con la documentación física. Nota: Se debe hacer entrega a través de oficio al supervisor del contrato. ***ENTREGABLE***
14. **Presentar el listado actualizado de las UDS** en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. Nota: Se debe hacer entrega a través de oficio al supervisor del contrato. ***ENTREGABLE***
15. **Formalización de la población a atender**: Cupos contratados vs cupos atendidos a la fecha, estado de la validación de cupos nuevos, situaciones que impidan el inicio de la atención, estado de prematriculas y los casos especiales validados por visita sociofamiliar. Nota: Se debe hacer entrega a través de oficio al supervisor del contrato. ***ENTREGABLE***
16. **Selección de proveedores de alimentos:** presentación de proveedores de alimentos en el formato definido para tal fin con la información complementaria, ciclos de menús para la vigencia 2026, validación de proveedores que se presentan para la estrategia de compras locales. Nota: Se debe hacer entrega a través de oficio al supervisor del contrato. Responsable EAS. **Radicado**
17. **Presentación de los datos del punto de entrega** o puntos primarios donde la EAS recibirá **los Alimentos de Alto Valor Nutricional** (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Nota: Se debe hacer entrega a través de oficio al supervisor del contrato.
18. **Informar donde reposa la información de los niños(as).**
19. **Presentar plan de recuperación y contingencia** del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. Nota: Se debe hacer entrega a través de oficio al supervisor del contrato. Responsable EAS.
20. **Presentación de la Póliza (Amparos)**
21. **Listado de documentos**
22. **Presentación de las fechas de los informes y legalización de cuentas**
23. **Proposiciones y varios**

Desarrollo: *Despliegue de los puntos tratados en la agenda, resaltando los aspectos más importantes y las inquietudes presentadas o puntos de vista expuestos*

5.Presentación contrato aporte.

PRUEBA

24. Unidades, Cupos contratados y Tipo de Servicio

Municipio	Tipo de Servicio	Unidades de servicio	Cupos asignados
Villamaría	Educación Inicial en el Hogar	18	352
Total			**352**

25. Valor del contrato: Recursos ICBF, Contrapartida (Si Aplica)

# DEL CONTRATO	Tipo de servicio	Aportes ICBF 2026	Aportes EAS 2026 CONTRAPARTIDA	Valor del Contrato
17003932026	Educación Inicial en el Hogar - A - Familiar y Comunitaria	$ 144.203.752	$ 2.884.075	$ 147.087.827

26. Unidades, Cupos contratados y Tipo de Servicio

MUNICIPIO	TIPO DE SERVICIO	UNIDADES DE SERVICIO	CUPOS ASIGNADOS
Villamaría	EIH	18	352
Total			352

Presentación del presupuesto vigencia 2026 (Aportes ICBF)

- Presupuesto de atención y traslados presupuestales.

Mediante radicado N° 206337001000188892 del 06 de octubre de 2026, la entidad presenta el presupuesto para ejecutar en el mes de octubre con la siguiente distribución

PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO

RUBRO	RECURSOS ICBF	PRESUPUESTO EAS	TRASLADOS
TALENTO HUMANO	$ 67.619.200	$ 65.679.055	$ 1.940.145
TRANSPORTE	$ 3.621.376	$ 4.500.000	-$ 878.624
GASTOS OPERATIVOS	$ 2.832.192	$ 2.936.625	-$ 104.433
SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	$ 392.832	$ 392.832	$ -
MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	$ 745.800	$ 1.200.000	-$ 454.200
DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	$ 497.112	$ 1.000.000	-$ 502.888
ALIMENTACIÓN	$ 68.495.240	$ 68.495.240	$ -
TOTALES	**$ 144.203.752**	**$ 144.203.752**	**-$ 0**

TRASLADOS PRESUPUESTALES

RUBRO	AHORRO	DESTINO
Talento humano	$ 1.940.145	
Transporte		-$ 878.624
Material de consumo		-$ 454.200
Dotación de aseo		-$ 502.888
Gastos Operativos		-$ 104.433
TOTAL	**$ 1.940.145**	**-$ 1.940.145**

TRASLADOS PRESUPUESTALES

AHORROS GENERADOS

TALENTO HUMANO:

La estructuración de la nómina se elaboró bajo el criterio de continuidad del talento humano, priorizando la estabilidad del equipo y la adecuada ejecución de las actividades contractuales. Para la presente operación se proyecta la vinculación de siete (7) Agentes Educativos,

PUBLICA

distribuidos en cuatro (4) correspondientes al Perfil 1 y tres (3) al Perfil 2, lo que inicialmente genera un ahorro, generando un impacto positivo en el componente presupuestal.

Adicionalmente, se identifica una diferencia entre los 352 cupos contratados y la estructura de perfiles definida en la canasta técnica, la cual está proyectada para 300 cupos en ciertos cargos como el de Coordinación Pedagógica, Profesional Psicosocial, Profesional en Salud y Nutrición, y Auxiliar Administrativo.

Lo anterior se traduce en una optimización de recursos, manteniendo la suficiencia técnica del equipo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin afectar la calidad del servicio.

RUBRO	TALENTO HUMANO	
PPTO CANASTA	$	67.619.200
PPTO EAS	$	65.679.055
AHORRO	$	1.940.145

NECESIDADES

TRANSPORTE:

El componente presupuestal destinado al desplazamiento del Talento Humano para la realización de encuentros en el hogar y actividades grupales requiere ser fortalecido en su asignación financiera.

Esta necesidad se sustenta en la amplia dispersión geográfica del territorio donde se desarrolla la operación, la cual demanda desplazamientos hacia distintos sectores, incluyendo zonas rurales y áreas con condiciones de acceso limitado. Estas características inciden directamente en los costos asociados al transporte.

Adicionalmente, para la presente vigencia se cuenta con una planta de talento humano ajustada en comparación con el año anterior, manteniéndose la cobertura sobre las mismas zonas territoriales. Esta condición implica que el personal vinculado debe asumir mayores recorridos y frecuencia de desplazamientos para garantizar la totalidad de las actividades programadas, generando un incremento proporcional en el valor requerido para este rubro.

PÚBLICA

En consecuencia, el ajuste presupuestal propuesto responde a un criterio técnico fundamentado en la cobertura territorial efectiva, asegurando el cumplimiento de los lineamientos contractuales, la continuidad en la prestación del servicio y la sostenibilidad financiera del contrato.

RUBRO	TRANSPORTE	
PPTO CANASTA	$	3.621.376
PPTO EAS	$	4.500.000
AHORRO	-$	878.624

MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO:

Se hace necesario fortalecer la asignación presupuestal de este rubro, considerando la importancia de disponer oportunamente del material didáctico requerido para el adecuado desarrollo de las actividades propias de la modalidad EIH.

La disponibilidad permanente de estos insumos garantiza la correcta implementación de las estrategias pedagógicas y el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para la modalidad. Así mismo, resulta fundamental asegurar la ambientación adecuada de los espacios pedagógicos, los cuales son utilizados de manera continua en el desarrollo de las actividades, requiriendo actualización y reposición periódica de materiales.

El refuerzo presupuestal propuesto permite mantener condiciones óptimas para la prestación del servicio, asegurando calidad en la atención y coherencia con los estándares definidos en el componente pedagógico.

RUBRO	MATERIAL DE CONSUMO	
PPTO CANASTA	$	745.800
PPTO EAS	$	1.200.000
AHORRO	-$	454.200

DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL:

Se requiere fortalecer la asignación presupuestal de este rubro con el fin de garantizar la disponibilidad permanente de los elementos de aseo personal necesarios para el adecuado desarrollo de la modalidad y el cumplimiento de los estándares de calidad e higiene establecidos en los lineamientos del servicio.

Con base en la experiencia obtenida durante la ejecución de la vigencia anterior, se evidenció que el consumo de estos insumos presenta alta rotación, derivada de la frecuencia de uso y de las condiciones propias de los espacios de atención. Asimismo, se ha identificado un incremento

PÚBLICA

en los costos de adquisición de estos elementos frente al periodo anterior, lo que incide directamente en la proyección financiera del rubro.

En consecuencia, el ajuste propuesto responde a un análisis técnico sustentado en el comportamiento real del gasto y en la variación de precios del mercado, permitiendo asegurar condiciones adecuadas de higiene, bienestar y calidad en la prestación del servicio, sin afectar el equilibrio financiero del contrato.

RUBRO	DOTACION DE ASEO
PPTO CANASTA	$ 497.112
PPTO EAS	$ 1.000.000
AHORRO	-$ 502.888

GASTOS OPERATIVOS:

Se requiere fortalecer la asignación presupuestal de este rubro con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos para atender necesidades operativas identificadas durante la ejecución del contrato y asegurar la continuidad y adecuada prestación del servicio.

Durante la ejecución se han identificado necesidades asociadas al rubro de gastos operativos que requieren disponibilidad presupuestal para su adecuada atención, entre ellas los gastos financieros derivados del manejo de la cuenta bancaria, el alquiler de equipos de impresión.

Adicionalmente, en este sentido, se contempla la vinculación de una profesional con experiencia en procesos de inclusión, cuyo acompañamiento permitirá fortalecer la atención de los niños y niñas con discapacidad vinculados a las unidades de servicio, así como brindar orientación al talento humano y a sus familias. Para tal efecto, se anexa la propuesta correspondiente, en la cual se desarrolla la justificación, alcance y valor requerido para la vinculación de este perfil profesional.

Por lo anterior, se considera pertinente fortalecer este rubro mediante la redistribución de los recursos disponibles, priorizando las necesidades que contribuyen directamente al funcionamiento de las unidades de servicio y al cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando así la disponibilidad de los recursos necesarios para atender oportunamente los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato.

PUBLICA

RUBRO	GASTOS OPERATIVOS
PPTO CANASTA	$ 2.832.192
PPTO EAS	$ 2.936.625
AHORRO	-$ 104.433

Dejando Huellas por la Paz

Manizales, 06 de octubre de 2026

Doctora
María del Pilar Álvarez Echeverri
Coordinadora Centro Zonal Manizales 1
ICBF Sede Regional Caldas

Doctor
Román Oswaldo García Londoño
Supervisor contrato 17003932026
ICBF Centro Zonal Manizales Uno

Asunto: Propuesta vinculación profesional inclusión contrato de aportes N°17003932026 EIH Villamaría.

En el marco de la ejecución del Contrato de Aportes N.° 17003932026 y de conformidad con las necesidades identificadas durante la prestación del servicio, la Corporación Dejando Huellas por la Paz, se permite presentar a consideración la propuesta para la vinculación de una profesional de inclusión dentro del equipo de talento humano de las unidades de servicio.

La vinculación de este perfil profesional constituye una estrategia orientada al fortalecimiento de los procesos de inclusión y a la cualificación de la atención brindada a los niños, niñas, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad, así como al acompañamiento de sus familias y cuidadores.

Actualmente, en las unidades de servicio se cuenta con dos usuarios con discapacidad, quienes requieren acompañamiento y seguimiento especializado por parte de un profesional con formación y experiencia en procesos de educación inclusiva, tanto en los encuentros grupales como en los espacios de atención en el hogar. Lo anterior permitirá fortalecer las estrategias pedagógicas, identificar e implementar los apoyos requeridos, promover la participación efectiva de los usuarios y orientar al talento humano y a las familias frente a las necesidades particulares de cada caso.

1. Justificación de la necesidad

La inclusión de este perfil profesional responde a la necesidad de garantizar una atención pertinente, integral y con enfoque diferencial, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades particulares de los usuarios con discapacidad vinculados

Dejando Huellas por la Paz

Asimismo, dentro de las obligaciones contractuales se establece la necesidad de desarrollar acciones encaminadas a garantizar la accesibilidad, la participación efectiva y la atención con enfoque diferencial de las niñas, los niños, las mujeres y las personas en periodo de gestación con discapacidad, en concordancia con el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

En este sentido, la vinculación de una profesional de inclusión permitirá fortalecer el cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales:

Obligación General N.° 12:
"Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue".

Obligación Específica – Ambientes Educativos y Protectores N.° 15:
"Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos".

Por lo anterior, la incorporación de este perfil profesional contribuirá al cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con inclusión, accesibilidad, ajustes razonables, participación y enfoque diferencial, además de fortalecer la calidad de la atención brindada a los usuarios y sus familias.

2. Perfil profesional

Para el desarrollo de las actividades propuestas se propone con una profesional con formación en Pedagogía Infantil, quien acredita tres (3) años de experiencia como Gestora de Inclusión en la Universidad de Manizales, experiencia relacionada con procesos de acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de educación inclusiva.

Su perfil y experiencia resultan pertinentes para el desarrollo de las acciones requeridas en las unidades de servicio y para el acompañamiento tanto a los usuarios con discapacidad como al talento humano y sus familias.

3. Actividades a desarrollar

Las acciones de la profesional de inclusión estarán orientadas, entre otras, al desarrollo de las siguientes actividades:

Corporaciondejandohuellas670@gmail.com

- ✓ Realizar los ajustes razonables requeridos en las Unidades de Servicio para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad, de conformidad con los lineamientos y documentos técnicos del ICBF y con la información registrada en las fichas de caracterización pedagógica para la inclusión.
- ✓ Realizar acompañamiento a los niños y niñas con discapacidad vinculados a las unidades de servicio, con el propósito de favorecer su desarrollo integral, participación y autonomía.
- ✓ Elaborar y actualizar las fichas de caracterización de la población con discapacidad y tomar como referencia la Ruta Integral de Atenciones para orientar las acciones de articulación, atención y gestión requeridas, incluyendo, cuando corresponda, la gestión para el acceso a los servicios de salud a través de las EPS.
- ✓ Brindar acompañamiento y capacitación al equipo de talento humano para fortalecer sus competencias en la atención pertinente de los niños y niñas con discapacidad.
- ✓ Promover la atención en las Unidades de Servicio en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF y demás disposiciones aplicables.
- ✓ Gestionar la articulación intersectorial, cuando sea necesario, con entidades y sectores relacionados con educación, salud, cultura, deporte y demás servicios requeridos, con el fin de favorecer el acceso efectivo a derechos de los niños y niñas con discapacidad.
- ✓ Identificar y orientar la implementación de los apoyos y ajustes razonables necesarios para garantizar la participación plena y efectiva de los usuarios con discapacidad en las experiencias y actividades desarrolladas en las unidades de servicio.
- ✓ Brindar acompañamiento y orientación a las familias de los niños y niñas con discapacidad, promoviendo prácticas que favorezcan su participación, autonomía e inclusión y evitando situaciones de infantilización, lástima o sobreprotección.
- ✓ Acompañar a las familias en el cumplimiento de los planes de atención y en la gestión de acceso a ofertas inclusivas de otros sectores, de acuerdo con el curso de vida, intereses, necesidades y capacidades de cada niño o niña.
- ✓ Implementar acciones orientadas al fortalecimiento de la autonomía e independencia de los niños y niñas con discapacidad, promoviendo la participación activa de sus familias y cuidadores.
- ✓ Socializar y fortalecer las habilidades y competencias de las familias y cuidadores para el ejercicio de la corresponsabilidad en el cuidado, atención, exigibilidad de derechos y generación de apoyos para la población con discapacidad.

4. Valor y fuente de financiación

Para la ejecución de las actividades anteriormente descritas, se propone la vinculación de la profesional de inclusión durante el mes de octubre de 2026, con unos honorarios mensuales de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS ($1.700.000).

Los recursos requeridos para cubrir estos honorarios serán financiados mediante la redistribución de los saldos generados por los ahorros identificados en el rubro de talento humano, los cuales serán trasladados al rubro de gastos operativos, con el fin de cubrir los honorarios correspondientes a este perfil profesional, de acuerdo con la ejecución presupuestal y las necesidades actuales del servicio, sin que ello implique un incremento del valor total del contrato, sujeto a la correspondiente aprobación y viabilidad por parte de la supervisión.

La propuesta busca optimizar los recursos disponibles y destinarlos a una necesidad identificada durante la ejecución del contrato, priorizando el fortalecimiento de la atención a la población con discapacidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el enfoque diferencial y la inclusión.

5. Solicitud

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Corporación Dejando Huellas por la Paz presenta para consideración y aprobación la propuesta de inclusión de la profesional de inclusión durante el mes de octubre de 2026, con el propósito de fortalecer los procesos de atención, acompañamiento y seguimiento a los usuarios con discapacidad, sus familias y el equipo de talento humano.

La incorporación de este perfil permitirá fortalecer las acciones de inclusión, garantizar la implementación de los ajustes razonables, promover la participación efectiva de los usuarios y contribuir al cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos establecidos por el ICBF.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios, observaciones y a la respectiva aprobación de la propuesta.

Cordialmente,

German Gustavo Ruge Osorio
Representante Legal

PRESUPUESTO OCTUBRE 2026:

PÚBLICO

2.2. Gastos									
Componentes	Rubro	Modalidades a las que aplica	NECESIDADES DE PERSONAL/CUPOS	UNITARIOS		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES ICBF
				ATENCIÓN	FASE PREPARATORIA				
2.2.1. Costos Fijos									
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	$13.530		$4.061.858			$4.061.858
	AGENTE EDUCATIVO PERFIL 1	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	4	$65.027		$13.005.357			$13.005.357
	AGENTE EDUCATIVO PERFIL 2	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	3	$65.027		$9.025.114			$9.025.114
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	2	$21.676		$6.503.978			$6.503.978
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	$21.676		$3.000.000			$3.000.000
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	2	$21.676		$6.017.509			$6.017.509
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	7	$21.676		$21.055.233			$21.055.233
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	$10.027		$3.010.005			$3.010.005
TRANSPORTE	APORTE PARA DESPLAZAMIENTO TH	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	352	$10.288		$4.500.000			$4.500.000
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	352	$8.046		$2.936.625			$2.936.625
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	352	$1.116		$392.832			$392.832
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	352	$141		$1.200.000			$1.200.000
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL E INSTITUCIONAL	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	352	$94		$1.000.000			$1.000.000
SUBTOTAL						$75.708.512	$0	$0	$75.708.512
2.2.2. Costos Variables									
ALIMENTACIÓN	VALOR RPP * ESTE RUBRO SE UTILIZARÁ DE MANERA ECEPCIONAL DE ACUERDO CON ORIENTACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	352	$184.577		$64.971.104			$64.971.104
	VALOR REFRIGERIO	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	352	$3.337		$3.524.136			$3.524.136
SUBTOTAL						$68.495.240	$0	$0	$68.495.240
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO						$144.203.752	$0	$0	$144.203.752
AHORROS POR PERÍODO									$0
INEJECUCIONES POR PERÍODO									$0
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO						$144.203.752	$0	$0	$144.203.752
							DIFERENCIA INGRESOS FRENTE A EGRESOS		$0

- **Plan de trabajo para la ejecución de la contrapartida. Responsable EAS (Si Aplica)**

LINEA DE INVERSION	RUBRO	VALOR TOTAL
ALIMENTOS	ALIMENTOS	$ 2.884.075
Total		**$ 2.884.075**

Propuesta de contrapartida:

En cumplimiento de lo ofertado por la Corporación Dejando Huellas por la Paz con Nit 901861810 – 1, y en el marco de la ejecución del presente contrato, se propone ejecutar la contrapartida, mediante la

PUBLICA

entrega de alimentos por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.884.075). el día 23 de octubre de 2026, con el fin de fortalecer las acciones contempladas en el desarrollo contractual y en cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Reconociendo que la implementación de esta contrapartida contribuirá al fortalecimiento nutricional de la población beneficiaria, generando un impacto positivo en las condiciones de bienestar de niñas, niños y familias atendidas, y respaldando de manera complementaria la ejecución técnica y operativa del contrato, garantizando coherencia entre la oferta presentada y su aplicación efectiva.

Tipo	Concepto	Fecha de Ejecucion	Valor
Contrapartida alimentos	ALIMENTOS	23/10/2026	$ 2.884.075
Total			**$ 2.884.075**

6. Conformación de TH para la atención.

El equipo de talento humano se ha conformado de acuerdo a los cupos contratados y con base en la matriz de suficiencia de Talento humano.

TOTAL CUPOS POR CONTRATO					
Cupos	352				352
Canasta	criterio	aprox	Validado	Diferencia	
Coordinador	1,17	1,00	1	**0,00**	1
Agente Educativo	7,04	7,00	7	**0,00**	7
Psicosocial	2,35	2,00	2	**0,00**	2
Nutrición	2,35	2,00	3	**-1,00**	3
Auxiliar pedagógico	7,04	7,00	7	**0,00**	7
Auxiliar Administrativo	1,17	1,00	1	**0,00**	1
TOTAL		20	21	**-1,00**	21

Desde la Corporación Dejando Huellas por la Paz se contrató todo el equipo de talento humano que venía de continuidad, y ya se realizó en envío al supervisor de contrato la matriz y soportes correspondientes para la validación del equipo.



Roman Oswaldo Garcia Londono 2 oct 2026, 4:55 p.m. (hace 4 días)

para Kimberly, Maria, mí, dejandohuellapazvillamaria@gmail.com, yesicazuluagafinanciera

Cordial saludo, Sandra.

En atención a la información remitida para la validación del talento humano de continuidad, se efectuó el cruce entre el reporte de talento humano correspondiente a septiembre de 2026, la matriz de análisis de hojas de vida aportada y la documentación individual disponible.

Como resultado de la revisión, se evidencia correspondencia entre una parte significativa del talento humano registrado como ACTIVO en septiembre y los perfiles previamente incluidos en la matriz de análisis de hojas de vida, lo cual permite establecer trazabilidad documental

7. Presentación del cronograma de atención y jornadas pedagógica

Días de Atención	Jornada Pedagógica	Observaciones
15	1 (9 de octubre)	

8. Presentación inventario de dotación inicial incluir registro SEVEN.

En el programa EIH Villamaría se cuenta con el inventario de bienes devolutivos: 1 Infantometro y 1 Balanza.

Se realizo la solicitud de cambio de cuentadante.

No DE TRANSACCIÓN		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA DE INFORMACIÓN	DIA	MES	AÑO

CUENTADANTE QUE ENTREGA	BALUARTE FEDECALDAS NIT 901801415-9			CUENTADANTE QUE RECIBE	CORPORACION DEJANDO HUELLAS POR LA PAZ	
DEPENDENCIA	ADMINISTRACION			DEPENDENCIA	ADMINISTRACION	
NOMBRE	JUAN CARLOS QUINTERO ALARCON			NOMBRE	GERMAN GUSTAVO RUGE OSORIO	
NÚMERO DE CEDULA	10.258.000	EXTENSIÓN:		NÚMERO DE CEDULA	75.063.016	EXTENSIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO	baluartefederacioncaldas@gmail.com			CORREO ELECTRÓNICO	dejandohuellapazvillamaria@gmail.com	

CÓDIGO DEL BIEN	NOMBRE DEL BIEN	NÚMERO DE PLACA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
210001000237	INFANTOMETRO	477374	CM	1	$ 748.094,00	$ 748.094,00
208008000002	BALANZA	477376	KG	1	$ 2.251.349,00	$ 2.251.349,00
						$ -
						$ -

9. Presentar el Reporte generado por el Sistema de Información

Se realizaron las gestiones y envió de documentación para la activación del contrato en el sistema cuéntame.

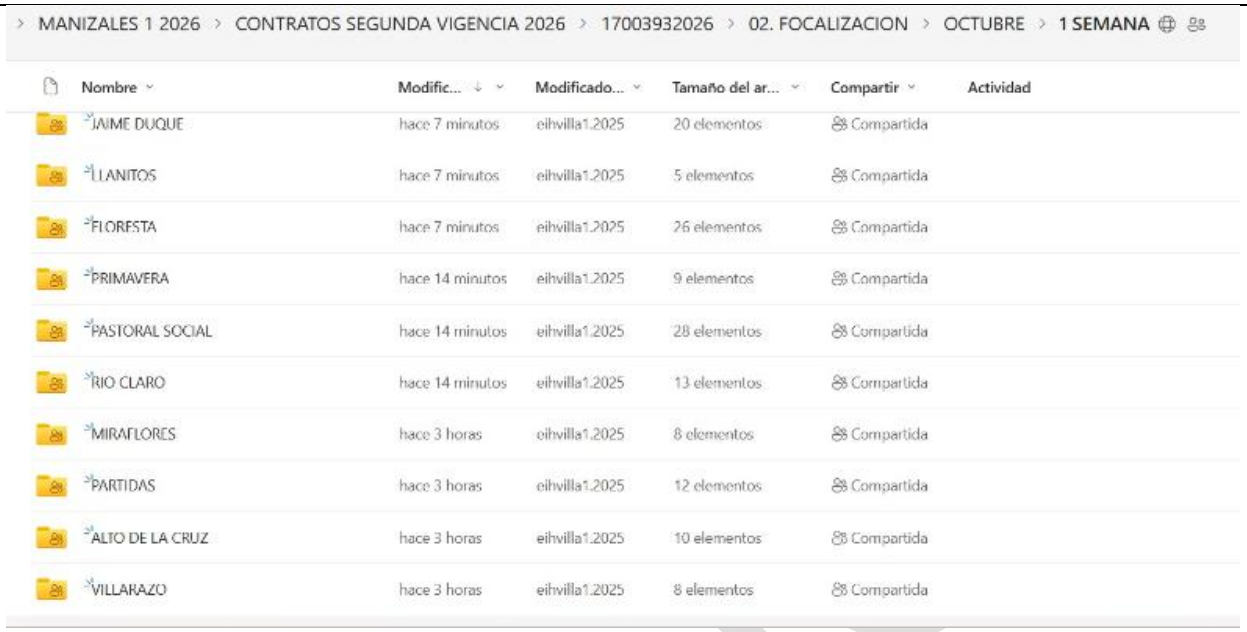
10. Presentar el listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios.

Se realizo el envío de la información al gestor cuéntame para la activación del contrato y de las unidades de servicio de acuerdo a los lineamientos técnicos.

ACCIÓN A REALIZAR CON LA UDS	CENTRO ZONAL	EAS	CONTRATO	CÓDIGO UDS	NOMBRE UDS	MUNICIPIO UDS	UBICACION UDS	NOMBRE ZONA RESTO UDS	NO
ACTIVAR	CZ Manizales 1	BALUARTE FEDECALDAS	1,7005E+10	1787300136623	EIH VILLAMARIA PRADERA	VILLAMARIA	CABECERA		BAF
ACTIVAR	CZ Manizales 1	BALUARTE FEDECALDAS	1,7005E+10	1787300136629	EIH VILLAMARIA RIO CLARO	VILLAMARIA	RESTO	VEREDA RIO CLARO	
ACTIVAR	CZ Manizales 1	BALUARTE FEDECALDAS	1,7005E+10	1787300136634	EIH VILLAMARIA SAN JULIAN	VILLAMARIA	RESTO	VEREDA SAN JULIAN	
ACTIVAR	CZ Manizales 1	BALUARTE FEDECALDAS	1,7005E+10	1787300136653	EIH VILLAMARIA GUAYANA	VILLAMARIA	RESTO	VEREDA GUAYANA	
ACTIVAR	CZ Manizales 1	BALUARTE FEDECALDAS	1,7005E+10	1787300136664	EIH VILLAMARIA ALTO DE LA CRUZ	VILLAMARIA	RESTO	VEREDA ALTO DE LA CRUZ	
ACTIVAR	CZ Manizales 1	BALUARTE FEDECALDAS	1,7005E+10	1787300136692	EIH VILLAMARIA PARTIDAS	VILLAMARIA	RESTO	VEREDA PARTIDAS	
INACTIVAR	CZ Manizales 1	BALUARTE FEDECALDAS	1,7005E+10	178731128920	EIH VILLAMARIA LA BATEA	VILLAMARIA	RESTO	VEREDA BATEA	
ACTIVAR	CZ Manizales 1	BALUARTE FEDECALDAS	1,7005E+10	178731128937	EIH VILLAMARIA LA PRIMAVERA	VILLAMARIA	RESTO	VEREDA PRIMAVERA	
ACTIVAR	CZ Manizales 1	BALUARTE FEDECALDAS	1,7005E+10	178731129721	EIH VILLAMARIA FLORESTA	VILLAMARIA	RESTO	VEREDA FLORESTA	
ACTIVAR	CZ Manizales 1	BALUARTE FEDECALDAS	1,7005E+10	178731129727	EIH VILLAMARIA MIRAFLORES	VILLAMARIA	RESTO	VEREDA MIRAFLORES	
INACTIVAR	CZ Manizales 1	BALUARTE FEDECALDAS	1,7005E+10	178731129747	EIH VILLAMARIA PAPAYAL	VILLAMARIA	RESTO	VEREDA PAPAYAL	
		BALUARTE			EIH VILLAMARIA EL PINDO			VEREDA EL PINDO	

11. Formalización de la población a atender: Cupos contratados vs cupos atendidos a la fecha.

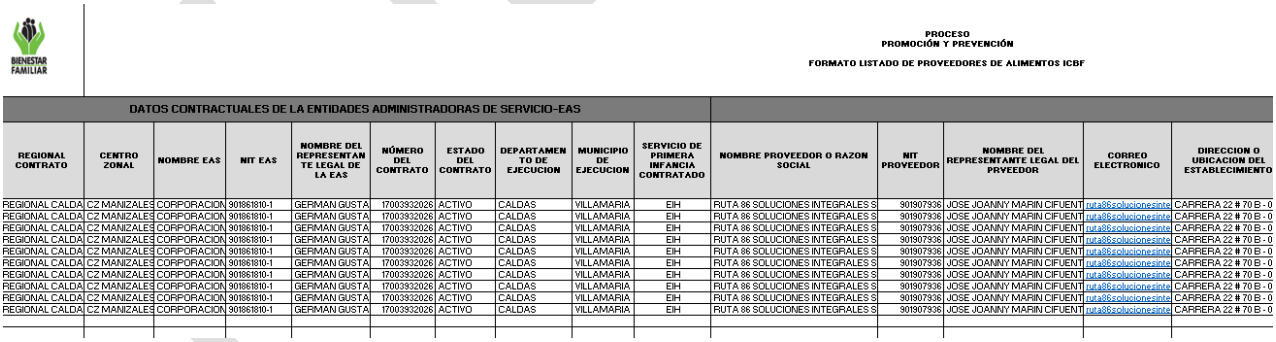
Se cuenta con 351 usuarios de continuidad, los cuales fueron enviados de acuerdo a las orientaciones a validación y además se enviaron a validación usuarios para completar la cobertura.



12. Selección de proveedores de alimentos:

Se realizo la selección de proveedores con criterios como la calidad de los elementos o alimentos ofrecidos, precios competitivos y acordes con las condiciones del mercado, tiempos de entrega y experiencia en el sector, con el fin de garantizar condiciones favorables para la adquisición de los bienes requeridos.

De igual manera, se diligencio el formato presentación de proveedores de alimentos en el formato definido para tal fin con los soportes requeridos para la validación de los mismos.



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO LISTADO DE PROVEEDORES DE ALIMENTOS ICBF

DATOS CONTRACTUALES DE LA ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIO-EAS														
REGIONAL CONTRATO	CENTRO ZONAL	NOMBRE EAS	NIT EAS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS	NÚMERO DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	DEPARTAMENTO DE EJECUCION	MUNICIPIO DE EJECUCION	SERVICIO DE PRIMERA INFANCIA CONTRATADO	NOMBRE PROVEEDOR O RAZON SOCIAL	NIT PROVEEDOR	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRVEEDOR	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION O UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO
REGIONAL CALDA	CZ MANIZALES	CORPORACION	901861810-1	GERMAN GUSTA	17003932026	ACTIVO	CALDAS	VILLAMARIA	EIH	RUTA 86 SOLUCIONES INTEGRALES S	901907936	JOSE JOANNY MARIN CIFUENT	ruta86soluciones@inte	CARRERA 22 # 70 B - 0
REGIONAL CALDA	CZ MANIZALES	CORPORACION	901861810-1	GERMAN GUSTA	17003932026	ACTIVO	CALDAS	VILLAMARIA	EIH	RUTA 86 SOLUCIONES INTEGRALES S	901907936	JOSE JOANNY MARIN CIFUENT	ruta86soluciones@inte	CARRERA 22 # 70 B - 0
REGIONAL CALDA	CZ MANIZALES	CORPORACION	901861810-1	GERMAN GUSTA	17003932026	ACTIVO	CALDAS	VILLAMARIA	EIH	RUTA 86 SOLUCIONES INTEGRALES S	901907936	JOSE JOANNY MARIN CIFUENT	ruta86soluciones@inte	CARRERA 22 # 70 B - 0
REGIONAL CALDA	CZ MANIZALES	CORPORACION	901861810-1	GERMAN GUSTA	17003932026	ACTIVO	CALDAS	VILLAMARIA	EIH	RUTA 86 SOLUCIONES INTEGRALES S	901907936	JOSE JOANNY MARIN CIFUENT	ruta86soluciones@inte	CARRERA 22 # 70 B - 0
REGIONAL CALDA	CZ MANIZALES	CORPORACION	901861810-1	GERMAN GUSTA	17003932026	ACTIVO	CALDAS	VILLAMARIA	EIH	RUTA 86 SOLUCIONES INTEGRALES S	901907936	JOSE JOANNY MARIN CIFUENT	ruta86soluciones@inte	CARRERA 22 # 70 B - 0
REGIONAL CALDA	CZ MANIZALES	CORPORACION	901861810-1	GERMAN GUSTA	17003932026	ACTIVO	CALDAS	VILLAMARIA	EIH	RUTA 86 SOLUCIONES INTEGRALES S	901907936	JOSE JOANNY MARIN CIFUENT	ruta86soluciones@inte	CARRERA 22 # 70 B - 0
REGIONAL CALDA	CZ MANIZALES	CORPORACION	901861810-1	GERMAN GUSTA	17003932026	ACTIVO	CALDAS	VILLAMARIA	EIH	RUTA 86 SOLUCIONES INTEGRALES S	901907936	JOSE JOANNY MARIN CIFUENT	ruta86soluciones@inte	CARRERA 22 # 70 B - 0
REGIONAL CALDA	CZ MANIZALES	CORPORACION	901861810-1	GERMAN GUSTA	17003932026	ACTIVO	CALDAS	VILLAMARIA	EIH	RUTA 86 SOLUCIONES INTEGRALES S	901907936	JOSE JOANNY MARIN CIFUENT	ruta86soluciones@inte	CARRERA 22 # 70 B - 0
REGIONAL CALDA	CZ MANIZALES	CORPORACION	901861810-1	GERMAN GUSTA	17003932026	ACTIVO	CALDAS	VILLAMARIA	EIH	RUTA 86 SOLUCIONES INTEGRALES S	901907936	JOSE JOANNY MARIN CIFUENT	ruta86soluciones@inte	CARRERA 22 # 70 B - 0

13. Presentación de los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la EAS recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional

Se realizo notificación al centro zonal sobre el cambio de operador y se realizaron las acciones sugeridas para el cambio de contrato, donde se deben actualizar los formatos pero el punto continua igual.

De: CAROLINA MOLINA <eihvilla1.2025@gmail.com>
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2026 14:41
Para: Ines Mercedes Murillo Martinez <Ines.Murillo@icbf.gov.co>; coordinacioneihvillamaria2026 <coordinacioneihvillamaria2026@gmail.com>; dejandohuellapazvillamaria@gmail.com <dejandohuellapazvillamaria@gmail.com>; dianatamayotrabajo <dianatamayotrabajo@gmail.com>
Asunto: Notificación sobre cambio de operador y número de contrato – Programa EIH Villamaría

•••

Cordial saludo.
Por medio del presente escrito, nos permitimos informar que a partir del 01 de octubre de 2026, el programa EIH Villamaría cuenta con un cambio de operador y número de contrato, los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

- Nuevo Operador: CORPORACIÓN DEJANDO HUELLAS POR LA PAZ (NIT 901861810-1)
- Nuevo Número de Contrato: 17003932026

Aclaramos que el punto de entrega de AAVN (dirección física), así como el personal responsable y suplente asignados al programa, y el nombre del punto de entrega se mantienen sin ningún cambio, con el fin de no generar ningún traumatismo frente a las entregas que faltan para la vigencia 2026.
Actualmente se cuenta con 14 bolsas de Bienestarina BIENESTARINA MÁS NUESTRA VAINILLA con número de Lote: 2235230 con fecha de vencimiento 15 de febrero de 2027 correspondientes a la reserva y no hay existencia de saldos, se procederá hacer el cierre en el formato de control de inventarios para dar inicio con el nuevo contrato y operador.
Muchas gracias

14. Informar donde reposa la información de los niños(as).

Las hojas de vida de los usuarios, niñas y mujeres gestantes están bajo custodia en en municipio de Villamaría en la sede de la Pradera en la Calle 14 No. 3 – 03.





15. Presentar plan de recuperación y contingencia del servicio

Se realizo el diligenciamiento de los planes de recuperación y contingencia de cada una de las unidades de servicio de acuerdo a la realidad del municipio.

Numero de contrato	17003932026	**Nombre Contratista**	COORPORACION DEJANDO HUEL	**Objeto del contrato**	OPERAR SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO A LOS MANUALES OPERATIVOS VIGENTES
Fecha de contrato	1/10/2026	**Representante legal**	GERMAN GUSTAVO RUGE OSORI		

Plan de Recuperación y Contingencia	
Definicion	Estas actividades buscan prevenir, mitigar y atender oportunamente cualquier circunstancia que interfiera en el desarrollo normal del servicio, asegurando la protección integral de los derechos de las niñas, los niños y las familias beneficiarias, así como el cumplimiento de los lineamientos técnicos y

Fuentes de amenaza									
Secuestro	Terremoto	Avalanchas	Inundación	Tsunami	Tormenta eléctrica	Incendio Forestal	Incendio	Contaminación química	Colisión
Contaminación ambiental	Falla de suministro de energía	Falla de suministro de	Falla /	código	Robo de	Vandalismo	Terrorismo	Muerte de	Indisponibilidad
Falla de suministro de gas	daño infraestructura fisica	Falla en infraestructura	Deficit de	Daño de equipo	Daño y/o	Protestas	Huelgas	Ciber terrorismo	Indisponibilidad
Daño en infraestructura	Indisponibilidad de	Sequias	Deslizamientos	Actividad	Brotes de	Enfermedades	Perdida de	Falla de	Daños de partes

Escenarios de Recuperación y Contingencia									
alterno	centro de fabricacion alterno	centro de distribución	centro de	equipo de	entrenamiento	personal de	sesion de	subcontratació	equipo de

16. Presentación de la Póliza (Amparos)

Se cuenta con la póliza para los usuarios de acuerdo a los lineamientos técnicos con la aseguradora solidaria.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5003424628

PÓLIZA No: 500 - 2 - 994000001345 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: MANIZALES COD. AGENCIA: 500 RAMO: 2

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS			DIA	MES	AÑO
2	10	2026		1	10	2026	23:59		31	10	2026	23:59		30	2	10	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS		DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

TIPO DE MOVIMIENTO: NEGOCIO NUEVO TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: CORPORACION DEJANDO HUELLAS POR LA PAZ IDENTIFICACIÓN: NIT 901861810-1
DIRECCIÓN: CRA 23#20-29 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3108281573

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALUMNOS DEBIDAMENTE MATRICULADOS IDENTIFICACIÓN:
DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO:
BENEFICIARIO: DESIGNADOS Y/O DE LEY IDENTIFICACIÓN:

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

CATEGORIA: ICBF

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	PRODUCTO
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	4000000.00	ACC. ESCOLARES -
MUERTE ACCIDENTAL	4000000.00	ACC. ESCOLARES -
DESMEMBRACION	4000000.00	ACC. ESCOLARES -
AUXILIO FUNERARIO	1500000.00	ACC. ESCOLARES -
RENTA DIARIA POR HOSP.	1500000.00	ACC. ESCOLARES -
RIESGO BIOLOGICO	3000000.00	ACC. ESCOLARES -
GASTOS DE TRASLADO	500000.00	ACC. ESCOLARES -
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	4000000.00	ACC. ESCOLARES -
REHABILITACION INTEGRAL	4000000.00	ACC. ESCOLARES -
ENFERMEDADES AMPARADAS	5000000.00	ACC. ESCOLARES -
EXT. COBERTURA INVALIDEZ	875453.00	ACC. ESCOLARES -
RIESGO QUIMICO	5000000.00	ACC. ESCOLARES -

del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

17. **Listado de documentos**
18. **Presentación de las fechas de los informes y legalización de cuentas**
19. **Proposiciones y varios**

27. **Solicitud Talento Humano**

Nos permitimos poner en conocimiento y solicitar la autorización correspondiente respecto de la situación laboral de la señora Ana Valentina Durán Burgos, quien presenta incapacidad laboral comprendida entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026.

Teniendo en cuenta el proceso de transición entre Baluarte – Fedecaldas y la Corporación Dejando Huellas por la Paz, y con el propósito de garantizar la continuidad de la vinculación laboral y de las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, se considera pertinente implementar una medida transitoria de continuidad laboral para la trabajadora.

Lo anterior obedece a la necesidad de evitar que, durante el período asociado a la incapacidad, se genere una novedad de retiro que pueda afectar el trámite, reconocimiento y pago de la prestación económica correspondiente por parte de la EPS Salud Total.

En consecuencia, se propone que la señora Ana Valentina Durán Burgos continúe vinculada laboralmente con Baluarte – Fedecaldas durante el período comprendido entre el 9 y el 30 de octubre de 2026, manteniendo dicha entidad las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes.

No obstante, considerando que para este período la operación estará a cargo de la Corporación Dejando Huellas por la Paz, se propone que esta asuma económicamente los valores correspondientes a la trabajadora durante los días comprendidos entre el 9 y el 30 de octubre de 2026, mediante el respectivo reconocimiento a Baluarte – FEDECALDAS de los costos laborales y de seguridad social que se generen durante dicho período.

Esta medida tiene carácter excepcional y transitorio y busca garantizar la continuidad laboral de la trabajadora, proteger sus derechos laborales y evitar afectaciones derivadas del proceso de transición entre las entidades, sin que ello implique desconocer las obligaciones que correspondan a cada una de las partes.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la autorización para implementar la medida transitoria de continuidad laboral descrita, así como para efectuar el reconocimiento económico correspondiente a Baluarte – Fedecaldas por los valores que se generen durante el período señalado.

Es importante precisar que la presente propuesta corresponde a una medida que se encuentra sujeta a la respectiva revisión y autorización. A la fecha, Baluarte – Fedecaldas no ha sido informado formalmente sobre esta alternativa, por lo cual, en caso de considerarse viable y ser autorizada, se procederá a realizar la correspondiente coordinación y comunicación con dicha entidad, con el fin de establecer el procedimiento para garantizar la continuidad laboral de la trabajadora y efectuar el reconocimiento de los valores que correspondan. En este sentido, agradecemos las orientaciones que desde el ICBF se consideren pertinentes respecto de la procedencia y el procedimiento adecuado para implementar esta medida.

28. **Solicitud Socialización del Servicio:** Se realiza la solicitud de realizar la primera socialización del servicio en los encuentros grupales en la semana del 13 al 16 octubre por parte del equipo interdisciplinario y agentes educativas con apoyo de una infografía que detalle la información inicial del contrato; y realizar de manera presencial y grupal la socialización de resultados en la ultima semana del mes de octubre.

PÚBLICA

Presentación y disposición para la ejecución contractual

La entidad manifestó su disposición para desarrollar adecuadamente el nuevo contrato, acogiendo las orientaciones y recomendaciones que se brinden desde la supervisión. Asimismo, expresó su interés en mantener una comunicación cercana y permanente durante la ejecución, procurando dar continuidad a los procesos que se venían desarrollando y favorecer una adecuada prestación del servicio.

Acompañamiento por parte de la supervisión

El equipo de supervisión reiteró su disposición para acompañar y orientar al operador frente a las situaciones que puedan surgir durante la ejecución del contrato, tanto en los aspectos operativos como financieros.

De igual manera, se recordó que el componente nutricional realizará el acompañamiento correspondiente frente a situaciones relacionadas con el estado nutricional de las niñas y los niños, brindando las orientaciones técnicas que sean necesarias.

Continuidad del talento humano

Se conversó sobre la importancia de favorecer, en la medida de lo posible, la continuidad del talento humano, teniendo en cuenta que esto puede contribuir a mantener los procesos y vínculos establecidos durante la prestación del servicio.

No obstante, se aclaró que esta recomendación no implica una obligación automática de contratación para el nuevo operador, quien deberá adelantar las decisiones correspondientes conforme a las condiciones de la modalidad contractual y a sus responsabilidades.

Situación particular de talento humano con incapacidad

Se revisó la situación particular de una persona cuyo vínculo con el operador anterior había finalizado y que actualmente se encontraba en periodo de incapacidad, con la respectiva cobertura por parte del sistema de salud.

Frente a este caso, se consideró prudente esperar la evolución y finalización de la incapacidad antes de formular recomendaciones o adoptar decisiones relacionadas con una posible nueva contratación.

Socialización inicial y final del servicio

PÚBLICA

Teniendo en cuenta el corto periodo de ejecución del contrato, se dialogó sobre la necesidad de organizar oportunamente tanto la socialización inicial del servicio como la posterior presentación de resultados.

Para la socialización inicial se planteó aprovechar los encuentros grupales, contando con la participación de las agentes educativas y del equipo interdisciplinario, y utilizando herramientas prácticas, como una infografía, que faciliten la presentación de la información relacionada con el nuevo contrato.

Se resaltó especialmente la importancia de que el nuevo operador tenga un espacio para presentarse formalmente ante las familias y la comunidad, permitiendo su reconocimiento y facilitando la comunicación durante la ejecución. Para la socialización final se recomendó adoptar una metodología sencilla y práctica, acorde con el tiempo disponible.

Inducción y fortalecimiento del talento humano

Frente a la consulta sobre la necesidad de realizar nuevamente procesos de inducción, considerando que parte del talento humano podría tener continuidad, se planteó orientar estos espacios principalmente hacia aquellos temas en los que se identifiquen necesidades de actualización, profundización o fortalecimiento.

De esta manera, las actividades podrán responder de forma más concreta a las particularidades y requerimientos del nuevo contrato.

Información sobre la continuidad contractual posterior al 31 de octubre

Se informó que, al momento de la reunión, no se contaba con información oficial y definitiva respecto de la contratación posterior al 31 de octubre. Por esta razón, se recomendó manejar el tema con prudencia y evitar generar expectativas al talento humano frente a una eventual continuidad contractual.

Asimismo, se indicó que cualquier información oficial que se conozca sobre la continuidad del servicio deberá comunicarse oportunamente, procurando favorecer la adecuada organización de las actividades y la continuidad en la atención de la población.

Organización anticipada de las evidencias

Considerando el corto periodo de ejecución, se recomendó recopilar, organizar y mantener actualizadas desde el inicio las evidencias correspondientes a los diferentes componentes del contrato.

Esta organización facilitará el seguimiento por parte de la supervisión y permitirá contar oportunamente con los soportes requeridos para los procesos de cierre.

PÚBLICA

Informe periódico e informe final

Se precisó la importancia de diferenciar el informe correspondiente al periodo de ejecución del informe final del contrato. Aunque ambos documentos pueden contener información relacionada, deberán elaborarse e identificarse de acuerdo con su propósito y presentarse de manera independiente.

El informe final deberá recoger los aspectos correspondientes al cierre contractual, incluyendo la información financiera y las demás obligaciones que resulten aplicables al momento de la terminación y liquidación.

Cierre y liquidación contractual

Finalmente, se resaltó la importancia de anticipar las actividades necesarias para el cierre del contrato, especialmente ante la posibilidad de una nueva contratación a partir de noviembre.

En este sentido, se recomendó organizar oportunamente los soportes y adelantar las actuaciones administrativas y financieras que correspondan, incluidos los reintegros a que haya lugar, con el propósito de facilitar el proceso de cierre y posterior liquidación contractual.

Decisiones:

1. Se acuerda mantener una comunicación permanente y articulada entre el operador y la supervisión durante la ejecución contractual, atendiendo oportunamente las orientaciones que se impartan y procurando la adecuada continuidad de los procesos asociados a la prestación del servicio.
2. La supervisión brindará orientación y acompañamiento, dentro del ámbito de sus competencias, frente a las situaciones operativas, técnicas y financieras que se presenten durante la ejecución. El componente nutricional realizará el acompañamiento técnico correspondiente cuando se identifiquen situaciones relacionadas con el estado nutricional de las niñas y los niños.
3. Se recomienda al operador valorar la continuidad del talento humano que venía prestando el servicio, teniendo en cuenta las necesidades de la operación y la importancia de favorecer la continuidad de los procesos. Esta recomendación no constituye obligación de contratación, correspondiendo al nuevo operador adoptar autónomamente las decisiones laborales y contractuales pertinentes.
4. Respecto de la persona que se encuentra en periodo de incapacidad, se considera pertinente esperar su evolución y finalización antes de emitir recomendaciones relacionadas con una eventual vinculación, sin perjuicio de las decisiones que
5. El operador deberá organizar oportunamente la socialización inicial del nuevo contrato con las familias y la comunidad, procurando aprovechar los encuentros grupales y utilizar herramientas prácticas que

PÚBLICA

faciliten la comprensión de la información. Asimismo, deberá prever una estrategia sencilla y pertinente para la socialización de los resultados al finalizar la ejecución contractual.

6. Se acuerda orientar las acciones de inducción, actualización o fortalecimiento del talento humano de acuerdo con las necesidades identificadas y las particularidades del nuevo contrato, priorizando aquellos aspectos que requieran actualización o profundización.
7. Mientras no exista información oficial y definitiva sobre la contratación posterior al 31 de octubre, se acuerda manejar este asunto con prudencia y evitar generar expectativas de continuidad contractual al talento humano. La información oficial que posteriormente se disponga deberá ser comunicada oportunamente a los actores correspondientes.
8. El operador organizará y mantendrá actualizadas, desde el inicio de la ejecución, las evidencias y soportes correspondientes a los diferentes componentes y obligaciones contractuales, de manera que se facilite su revisión por parte de la supervisión y su disponibilidad para el cierre contractual.
9. Se acuerda elaborar y presentar de manera independiente el informe correspondiente al periodo de ejecución y el informe final del contrato, diferenciándolos de acuerdo con su finalidad. El informe final deberá incorporar los aspectos propios del cierre contractual, incluidos los componentes administrativos y financieros que resulten aplicables.
10. El operador deberá anticipar la organización documental, administrativa y financiera requerida para el cierre del contrato. Igualmente, deberá gestionar oportunamente los soportes, conciliaciones, reintegros y demás actuaciones que resulten procedentes, con el propósito de facilitar la verificación de la supervisión y el posterior proceso de liquidación contractual.

Se acuerda priorizar una ejecución organizada y articulada entre el operador y la supervisión, considerando el corto periodo contractual, con especial énfasis en la adecuada prestación del servicio, la organización permanente de las evidencias, el manejo prudente de la información relacionada con una eventual continuidad contractual y la preparación anticipada de las actividades administrativas, técnicas y financieras necesarias para el cierre y liquidación del contrato.

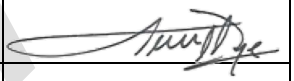
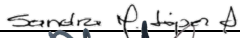
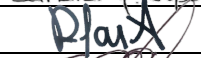
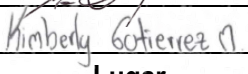
Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Realizar la socialización inicial del contrato con las familias y comunidad mediante encuentros grupales e infografía institucional.	Coordinación técnica y equipo interdisciplinario de la EAS	Semana del 13 al 16 de octubre de 2026
Diseñar y ejecutar estrategia de socialización de resultados de la ejecución contractual.	EAS	Última semana de octubre de 2026
Mantener comunicación permanente con la supervisión para atender	Representante Legal y Coordinación Técnica	Durante toda la ejecución contractual

PÚBLICA

oportunamente requerimientos técnicos, administrativos y financieros.		
Organizar y actualizar permanentemente las evidencias y soportes de cada componente contractual.	Coordinación Técnica y responsables de componentes	Desde el inicio y durante toda la ejecución
Implementar acciones de inducción, actualización y fortalecimiento al talento humano de acuerdo con las necesidades identificadas en el nuevo contrato.	Coordinación Técnica	Octubre de 2026
Gestionar la validación y definición del caso laboral de Ana Valentina Durán Burgos conforme a las orientaciones que emita el ICBF.	Representante Legal EAS	Una vez se emitan orientaciones y autorizaciones correspondientes
Elaborar de manera independiente el informe de ejecución del período y el informe final de cierre contractual.	Coordinación Técnica, Financiera y Representante Legal	Al cierre del contrato
Preparar anticipadamente la documentación administrativa, técnica y financiera requerida para el cierre y liquidación contractual.	Representante Legal, Coordinación Técnica y Área Financiera	Antes de finalizar octubre de 2026
Gestionar conciliaciones, reintegros, soportes financieros y demás actuaciones necesarias para la liquidación del contrato.	Área Financiera y Representante Legal	Etapa de cierre contractual
Presentar y mantener actualizados los soportes relacionados con cobertura, validación de usuarios y	Coordinación Técnica	Durante octubre de 2026

PUBLICA

cumplimiento de los 352 cupos contratados.		
Formalizar y ejecutar la contrapartida ofrecida por valor de $2.884.075 en alimentos para fortalecimiento nutricional de la población beneficiaria.	Representante Legal y Área Administrativa	23 de octubre de 2026

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
German Gustavo Ruge Osorio	Representante Legal	Dejando Huellas por la paz	
Yessica Zuluaga	Financiera	Dejando Huellas por la paz	
Sandra Milena López Arias	Coordinadora Técnica	Dejando Huellas por la Paz.	
María del Pilar Álvarez Echeverri	Coordinadora	ICBF	
Román Oswaldo García Londoño	Supervisor	ICBF	
Kimberly Kissay Gutierrez Moreno	Profesional Financiero	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Román Oswaldo García Londoño Supervisor- Kimberly Kissay Gutierrez Moreno- Profesional Financiero CZM1		

PÚBLICA